FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE

LA DIRECCIÓN ACADEMICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN MODALIDAD DE COFINANCIACIÓN PARA EL AÑO 2017

La Dirección Académica y La Coordinación de Investigación, con el propósito de generar acciones que permitan el fortalecimiento y consolidación de una cultura de investigación, invita a participar a los Grupos de Investigación de la Institución en la convocatoria de investigación en modalidad de cofinanciación para el año 2017, en las líneas de investigación declaradas por los Grupos.

DIRIGIDO A

- A los Grupos de Investigación de la Fundación Universitaria Católica del Norte y que a la fecha se encuentren reconocidos por Colciencias en sus dos últimas convocatorias de Medición de Grupos de Investigación a nivel Nacional.

ACTORES RESPONSABLES EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PROYECTOS

- Coordinación de Investigación
- Líderes de los Grupos de Investigación
- Investigadores de la Fundación Universitaria Católica del Norte

RECURSOS

1. Se financiarán las propuestas mejor evaluadas de acuerdo a los requisitos que se describen más adelante en el ítem de proceso de evaluación.

2. La convocatoria se encuentra dirigida a los Grupos de Investigación, que se encuentran reconocidos por Colciencias en sus dos últimas convocatorias de Medición de Grupos de Investigación a Nivel Nacional.

3. El número de proyectos a financiar estará condicionada a la disponibilidad presupuestal de la Fundación Universitaria Católica del Norte al momento de formalizar los procesos contractuales entre los profesores que presentan los proyectos y la Institución.

DURACIÓN DE LOS PROYECTOS A PRESENTARSE

1. Los proyectos tendrán una duración mínima de 12 meses y máxima de 18 meses calendario, tiempo planeado de forma continua. Este periodo puede ser ampliado, hasta por 6 meses, siendo este el tope más amplio en el desarrollo y ejecución del proyecto. Cabe aclarar que esta prórroga y/o ampliación del tiempo inicial a los seis (6) meses extras debe cumplir con las siguientes condiciones:

    - Debe ser avalada por el estamento máximo de la Facultad en la que se encuentra adscrito el investigador principal del proyecto.

    - Debe tener fecha de aval dos meses de antelación a la finalización del proyecto y ser enviada a la Coordinación de Investigación como mínimo faltando un mes a las fechas establecidas de manera inicial.

    - Es pertinencia, criterio y evaluación del Comité de Investigación o a quién se designe, estudiar dicha solicitud, previa revisión de los compromisos adquiridos de manera inicial, así como los productos evidenciados y/o alcanzados.

2. Las decisiones adoptadas por el Comité de Investigaciones o a quiénes se designe en referencia a un rechazo de las prórrogas presentadas, podrán ser apeladas ante la Dirección Académica como ente garante para los procesos académicos e investigativos de la Fundación Universitaria Católica del Norte.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA CONVOCATORIA 2017 -1

1. Para la entrega del proyecto a presentarse, este debe entregar toda la documentación y soportes que se detallan, en el punto de **DOCUMENTACIÓN Y SOPORTE,** el cual se describe más adelante.

2. Es de carácter obligatoria una cofinanciación en los proyectos a presentarse, esta puede ser en recursos monetarios o en especie. Esta cofinanciación debe estar al menos en el 20% del costo total del proyecto. Para este proceso, se cuenta con el acompañamiento y gestiones desde la Coordinación de Investigación en referencia a la elaboración y firma de convenio específico, acta de inicio y comunicados oficiales. Se aclara que para la entrega del proyecto a procesos de evaluación se puede hacer entrega de una carta firmada y con membrete de la entidad cofinanciadora, la cual puede ser firmada por el Director de investigación y por los investigadores que se adscriben a esta.

3. Los Grupos de Investigación participantes de la Fundación Universitaria Católica del Norte y de las otras universidades participantes en su rol de cofinanciadores deben cumplir con lo siguiente:

    - Tener actualizado el Gruplacv en la plataforma de Colciencias.

    - Los investigadores y/o participantes en el proyecto también deben tener actualizado su Cvlac (Adjuntado el enlace electrónico)

    - Para los procesos de cofinanciación deben estar constituidas como personas jurídicas y legalizadas ante los entes de control, de acuerdo a la con leyes vigentes.

- Las Instituciones en su rol de cofinanciadora deben adjuntar carta de intención firmada por el representante legal de esta donde se explicite la participación y detallando la participación presupuestal de esta en el proyecto que se presenta. Cabe aclarar que en caso de que el proyecto sea valorado de manera positiva, la entidad cofinanciadora debe realizar las gestiones para la firma del convenio y/o acuerdo específico, pues la formalización de este documento el que dará inicio al proyecto de investigación.

4. Si el proyecto que se presenta requiera de algún tipo de asesoría, de profesional experto, debe incluir carta del asesor seleccionado indicando que avala su participación en el mismo.

   Nota 1: El rol de asesor debe ser considerado experto en la temática, el cual desde su experticia se evidencie su aporte al desarrollo del proyecto.

5. Los investigadores que tienen proyecto en curso y quieran presentar proyecto en la presente convocatoria, deben estar al día en todo lo relacionado a: Informes técnicos, publicaciones y productos comprometidos.

6. Los investigadores que hubiesen participado en la convocatoria de investigación anterior (2016 – 02) y que sus propuestas se encuentran maduras en este tiempo, pueden presentarse en la presente convocatoria.

7. Los proyectos a presentarse en esta convocatoria, deben tener como investigador principal a un PROFESOR VINCULADO TIEMPO COMPLETO a la Fundación Universitaria Católica del Norte.

8. Los profesores participantes solo podrá ser investigador principal en una (1) propuesta de investigación y dos (2) como coinvestigador.

9. El proyecto de investigación debe estar respaldado por una carta de aval del líder del Grupo de Investigación, así como del ente máximo de la Facultad a la que

pertenece. Y debe ser la Facultad quién hace entrega a la Coordinación de Investigación de todas las propuestas de investigación que avala

10. Es obligatorio la vinculación de mínimo dos (2) o más estudiantes de pregrado (de alguna de las carreras de formación con la que cuenta la Fundación Universitaria Católica del Norte) y/o posgrados (se hace alusión a los programas de formación posgradual que actualmente se tienen en convenio con otras Instituciones de Educación Superior) dentro del respectivo proyecto. Este requisito se plantea como una estrategia de formación en el campo de la investigación.

    En el caso que el estudiante que se vincula al proyecto se gradué antes de finalizar este o su rol de estudiante cambié, se debe hacer solicitud de relevo por parte del investigador principal y debe contar con el aval del máximo ente de la Facultad donde se adscribe el proyecto.

DOCUMENTACIÓN Y SOPORTE DE LOS PROYECTOS A PRESENTARSE A LA CONVOCATORIA

De acuerdo al plazo establecido para el desarrollo de esta convocatoria, se detallan los documentos que se debe adjuntar por cada uno de los proyectos que se presentan, el cual debe ser entregado a la Coordinación de Investigación en medio físico y CD por parte de la Facultad o Unidad Académica que lo avala.

1. Carta remisoria de la Facultad o ente máximo de la Unidad académica relacionando los proyectos avalados y que desde este verifican que cumplan con los requisitos exigidos para participar.

2. La propuesta del proyecto de investigación, así como el formato del presupuesto diligenciado en sus dos hojas. Estos formatos son: F001 Y IVFO 01 Además estos deben ser entregados en físico y en CD.

3. Carta de intención de los investigadores o entidades cofinanciadoras externas a la Fundación Universitaria Católica del Norte, detallando la cuantía en efectivo como en especie.

4. Si por algún motivo alguna de los proyectos de investigación requiere de un asesor externo, la propuesta debe adjuntar la carta de intención del profesional en ese rol, especificando sus compromisos en el desarrollo y ejecución del proyecto.

5. Carta de aval del líder del Grupo de Investigación en el que se inscribe el proyecto, detallando pertinencia científica, conveniencia y productividad del proyecto al Grupo.

PRODUCTOS MINIMOS ESPERADOS EN CADA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

En esta convocatoria se espera que los proyectos de investigación que se presenten cumplan con una serie de productos considerados como mínimos. Estos son clasificados de acuerdo a la tipología establecida por Colciencias.

Tipología de productos		Cantidades esperadas
Productos resultados de actividades de Generación de Nuevo Conocimiento	Artículo de investigación, según modelo de medición vigente publindex (A1, A2, B o C) o ISI Scopus (Q1, Q2, Q3 o Q4)	Dos productos (Obligatorio)
	Libros resultados de investigación	
	Capítulos en libros resultado de investigación	
	Edición o compilación de un libro	
	Productos tecnológicos patentados o en procesos de concesión de la patente	
	Variedad vegetal y nueva raza animal	
	Obras o productos de investigación creación en Artes, Arquitectura y Diseño	
Productos resultados de actividades de	Productos tecnológicos certificados o validados	Un producto (Opcional)
	Productos Empresariales	
	Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones	

Desarrollo Tecnológico e Innovación	Consultorías e informes técnicos finales	
	Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor	
Productos resultados de actividades Apropiación Social del Conocimiento	Participación ciudadana en CTeI y creación	Un producto (Opcional)
	Estrategias pedagógicas para el fomento de la CTeI	
	Comunicación social del conocimiento	
	Circulación de conocimiento especializado	
	Reconocimientos	
Productos de actividades relacionados con la Formación de Recurso Humano para la CTeI	Tesis de Maestría (teniendo como referente los posgrados que la Fundación Universitaria Católica del Norte en convenio con las otras Instituciones de Educación Superior)	Un producto (Obligatorio)
	Tesis de Doctorado*	
	Trabajo de grado de Pregrado	
	Proyectos de Investigación y Desarrollo	
	Proyectos de Investigación – Creación	
	Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (ID+I)	
	Proyectos de extensión y responsabilidad social CTI	
	Apoyo a programas de formación	
	Acompañamientos y asesorías de línea temática del Programa Ondas	

Fuente: Colciencias (2015). Modelo de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Bogotá. [En línea]: Tomado de http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/noticias/mediciondegrupos-actene2015.pdf

* Para la tesis de PhD, se debe tener como referente dos tipos de productos, los cuales son: las asesorías, producto resultado de esta propiamente dicha y/o seminario de formación (Microcurrículo)

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las propuestas de investigación que cumplan con todos los requisitos dados en esta convocatoria serán sometidas al proceso de evaluación así:

1. Los proyectos entregados dentro de los términos de referencia y de acuerdo al cronograma de la convocatoria.

2. Los proyectos entregados y radicados tal como se indica en el ítem documentación y soporte.

3. El ente máximo de la Facultad y la Coordinación de Investigación realizarán la revisión del cumplimiento de los requisitos de los proyectos presentados.

4. En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria, el proyecto queda descartado para la participación del proceso establecido.

5. La Coordinación de Investigación enviará los proyectos que cumplan con los requisitos de pares académicos externos, dando cumplimiento al quehacer de la transparencia en los procesos investigativos.

6. Para que el proyecto se encuentre dentro los financiables deben tener las siguientes condiciones después de su evaluación externa:

   - El puntaje ideal a partir de las evaluaciones externas, deben tener en promedio de 700 puntos.

   - Se adicionará 150 puntos adicionales (siendo estos puntos los máximos), por el tipo de productos de nuevo conocimiento, es decir, que dependiendo del tipo de producto.

Tipo de producto	Puntos por producto
Artículo ISI o Scopus A1	20
Artículo ISI o Scopus A2	18
Artículo ISI o Scopus B	12
Artículo ISI o Scopus C	10
Libro resultado de investigación	15

   - En este mismo proceso se agregará 150 puntos dependiendo de la Categoría del Grupo de Investigación desde los indicadores de clasificación de Colciencias

Categoría del Grupo	Puntos

Grupo en Categoría A1	150
Grupo en Categoría A	100
Grupo en Categoría B	80
Grupo en Categoría C	50
Grupo en Categoría D	25

7. En caso de empate en los puntos de los proyectos, se tendrán como criterio para el desempate el tipo y número de productos que se comprometen en los proyectos.

8. Se resalta que los proyectos de investigación que cumplan todos los requisitos y sean evaluados de manera positiva, para formalizar el acta de inicio del proyecto, los procesos de co – financiación deben tener el convenio interinstitucional firmado y oficializado en la Coordinación de Investigación.

9. Para el inicio del proyecto de investigación, se debe realizar las modificaciones y/o ajustes que se recomiendan por parte de los pares externos.

10. Se aclara que los productos, resultados de los proyectos de investigación tendrán un tiempo máximo para registrarse en la Coordinación de Investigación de seis meses posteriores a la fecha de haber concluido este.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Para los procesos de derechos de propiedad intelectual de los resultados de investigación se deben seguir los parámetros establecidos en el **Acuerdo 2 de 2014 Estatuto Propiedad Intelectual**

CRONOGRAMA

Actividades	Fecha
1. Apertura de la convocatoria	Noviembre 9 de 2016

2. Entrega de los proyectos a la Coordinación de Investigación* / **	Enero 31 de 2017
3. Revisión por parte de la Coordinación de Investigación de los requisitos mínimos para la participación de la presente convocatoria	Febrero 10 de 2017
4. Contactar a los pares evaluadores y envío de los proyectos para su evaluación	
5. Recepción de las evaluaciones externas realizadas a los proyectos de investigación	Marzo 17 de 2017
6. Verificación de los puntajes de los proyectos de investigación o los criterios establecidos para esta Convocatoria	Marzo 20 al 23 de 2017
7. Publicación de los proyectos de investigación para su ejecución y financiamiento	Marzo 24 de 2017
8. Reclamaciones **	Marzo 27 al 29 de 2017
9. Publicación definitiva de los proyectos de investigación para su ejecución y financiamiento	Marzo 31 de 2017

* Para la entrega de los proyectos en físicos y copia en CD a la Coordinación Investigación deben ser avalados por el ente máximo de cada Facultad, lo que significa que cada estamento formaliza el número de proyectos que respalda para la presente convocatoria.

** Se aclara que la entrega de los proyectos de investigación en físicos y copia en CD, así como las reclamaciones que se realicen; de acuerdo a la fecha establecidas en el cronograma anterior, debe ser en la dependencia de la Coordinación de Investigación de la Fundación Universitaria Católica del Norte en el Edificio Coltejer 5° piso hasta las 18:00 pm.